EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA MC-DC-CICG-014-2026

Bogotá D.C. 18 de junio 2026

OBJETO	***CONTRATAR LA COMPRA DE BONOS DE ALIMENTACIÓN DE TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 101 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO – SENA - SINTRASENA***

1. ASPECTOS PRESUPUESTALES

El presupuesto asignado para el presente proceso cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA DE BONOS DE ALIMENTACIÓN DE TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 101 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO – SENA - SINTRASENA.** es de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 33.617.376,00)** CDP N° 3426 de 13 de enero 2026 como se muestra a continuación:

N° CDP	UNIDAD / Subunidad Ejecutora	DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	OBJETO	VALOR
3426 de 13 de enero 2026	36921724 CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA BTA DC - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	921710	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	Propios	10	NOMINA: RECURSOS PARA ALIMENTACION DE TRABAJADORES OFICIALES.	**33.617.376,00**
TOTAL							**33.617.376,00**

2. OFERTAS RECIBIDAS




LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Bonos CICG- M Zapatoca	MERCADO ZAPATOCA S A	Oferta en evaluación	11/06/2026 4:27 PM	29.722.802 COP

Los proponentes que presentan ofertas para el presente proceso de contratación son:

EMPRESA	NIT	Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Régimen tributario	VALOR DE LA OFERTA EN SECOP II
MERCADO ZAPATOCA S A	800106774	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana	Gran contribuyente	$ 29.722.802,00

3. OFERTA ECONÓMICA

Se verifica la propuesta económica**,** de acuerdo a los documentos del proceso, debidamente publicado en el SECOP II, lo cual se relaciona a continuación:

En atención a la ***Circular N. 11-2-2026-000548 del 23 de febrero de 2026*** y la ***circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026*** en las cuales, se emiten orientaciones sobre Derechos y garantías laborales de Trabajadores Oficiales - ***Artículo 101 de la Convención Colectiva*** con base en los lineamientos brindados por el Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General de la Dirección General del SENA.

Desayuno unitario	**$ 9.137,00**
Almuerzo unitario	**$ 14.875,00**

NOTA 1: Los bonos, tarjetas, valeras, ya sean físicos o digitales, no son sujetos de IVA. Sin embargo, en el momento en que son tranzados en una operación comercial por la adquisición de productos, con su valor se paga el IVA de cada uno de los productos adquiridos de acuerdo con su reglamentación tributaria.

NOTA 2: En ningún caso Los bonos, tarjetas, o valeras podrán superar el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESPS ($350.181 correspondiente a 20% SMLMV).

EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **MC-DC-CICG-014-2026**

Empresa: **MERCADO ZAPATOCA S A**

NECESIDAD DE LA ENTIDAD PRECIOS DE REFERENCIA										EMPRESA: MERCADO ZAPATOCA S A		
ITEM	**DEPENDENCIA**	**ELEMENTO**	**MES**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DIAS LABORALES**	**CANTIDAD TARJETAS EMITIDAS POR MES**	**VALOR UNITARIO POR CADA TARJETA EN CADA MES**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO POR CADA TARJETA EN CADA MES**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACION**
1	**921710**	Contratar la compra de bonos de alimentación de trabajadores oficiales de acuerdo al artículo 101 de la Convención Colectiva de Trabajo Bono o tarjetas canjeables	**ENERO**	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	5	2	120.060,00	240.120,00	120.060,00	240.120,00	CUMPLE
2	**921710**			Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	5	3	74.375,00	223.125,00	74.375,00	223.125,00	CUMPLE
3	**921710**			Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	12	2	288.144,00	576.288,00	288.144,00	576.288,00	CUMPLE
4	**921710**			Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	18	1	350.181,00	350.181,00	350.181,00	350.181,00	CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **MC-DC-CICG-014-2026**

5	**921710**			Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	20	4	350.181,00	1.400.724,00	350.181,00	1.400.724,00	CUMPLE
6	**921710**		**FEBRERO**	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO 5- $9.137 Y ALMUERZO 20- $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	20	1	343.185,00	343.185,00	343.185,00	343.185,00	CUMPLE
7	**921710**			Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	20	3	297.500,00	892.500,00	297.500,00	892.500,00	CUMPLE
8	**921710**			Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	21	5	350.181,00	1.750.905,00	350.181,00	1.750.905,00	CUMPLE
9	**921710**		**MARZO**	Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	21	3	312.375,00	937.125,00	312.375,00	937.125,00	CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **MC-DC-CICG-014-2026**

10	**921710**			Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	20	4	350.181,00	1.400.724,00	350.181,00	1.400.724,00	CUMPLE
11	**921710**		**ABRIL**	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO 5- $9.137 Y ALMUERZO 20- $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	20	1	343.185,00	343.185,00	343.185,00	343.185,00	CUMPLE
12	**921710**			Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	20	3	297.500,00	892.500,00	297.500,00	892.500,00	CUMPLE
13	**921710**			Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	19	4	350.181,00	1.400.724,00	350.181,00	1.400.724,00	CUMPLE
14	**921710**		MAYO	Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	19	4	282.625,00	1.130.500,00	282.625,00	1.130.500,00	CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **MC-DC-CICG-014-2026**

15	**921710**		JUNIO	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	19	4	350.181,00	1.400.724,00	350.181,00	1.400.724,00	CUMPLE
16	**921710**			Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	19	4	282.625,00	1.130.500,00	282.625,00	1.130.500,00	CUMPLE
17	**921710**		**JULIO**	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	22	4	350.181,00	1.400.724,00	350.181,00	1.400.724,00	CUMPLE
18	**921710**			Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	22	4	327.250,00	1.309.000,00	327.250,00	1.309.000,00	CUMPLE
19	**921710**		**AGOSTO**	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	19	4	350.181,00	1.400.724,00	350.181,00	1.400.724,00	CUMPLE
20	**921710**			Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	19	4	282.625,00	1.130.500,00	282.625,00	1.130.500,00	CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **MC-DC-CICG-014-2026**

21	**921710**		**SEPTIEMBRE**	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	22	4	350.181,00	1.400.724,00	350.181,00	1.400.724,00	CUMPLE
22	**921710**			Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	22	4	327.250,00	1.309.000,00	327.250,00	1.309.000,00	CUMPLE
23	**921710**		**OCTUBRE**	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	21	4	350.181,00	1.400.724,00	350.181,00	1.400.724,00	CUMPLE
24	**921710**			Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	21	4	312.375,00	1.249.500,00	312.375,00	1.249.500,00	CUMPLE
25	**921710**		**NOVIEMBRE**	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	19	4	350.181,00	1.400.724,00	350.181,00	1.400.724,00	CUMPLE
26	**921710**			Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	19	4	282.625,00	1.130.500,00	282.625,00	1.130.500,00	CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **MC-DC-CICG-014-2026**

27	**921710**		**DICIEMBRE**	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	14	4	336.168,00	1.344.672,00	336.168,00	1.344.672,00	CUMPLE
28	**921710**			Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	UNIDAD	14	4	208.250,00	833.000,00	208.250,00	833.000,00	CUMPLE
VALOR TOTAL									**29.722.802,00**		**29.722.802,00**	

Revisado el presupuesto de la oferta económica del proponente, el cual se presenta al valor total que conforman el proceso; su oferta es por valor total de **$ 29.722.802,00** se encontró que los valores unitarios y totales de los bienes y/o servicios están bien elaborados aritméticamente, así mismo los precios se ajustan al presupuesto del proceso. Por lo anterior se define que la oferta **CUMPLE** desde el factor económico.

Así mismo se realizó verificación en plataforma del SECOP II del valor total frente a oferta económica anexada al proceso y concuerdan Valores

5 Oferta Economica

5.1 DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA VALORACION PROPUESTA ECONOMICA POR EL VALOR VOTAL POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP. Este debe ser igual al TOTAL de la oferta economica del formato en excel propuesta economica. — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	0,00	29.722.802,00

	Ref. Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93131608	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal **Comentarios proveedor:** Oferta Economica.pdf	1,00	UN	0,00	29.722.802,00	0,00	29.722.802,00

4. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

De lo expuesto en cada uno de los numerales que integran este informe de evaluación a continuación se relacionan las empresas habilitadas, sin contar los aspectos jurídicos y técnicos, es la siguiente:

No.	PROPONENTES	CRITERIO
1	MERCADO ZAPATOCA S A	**HABILITADA ECONOMICAMENTE**

Johana O.

JOHANA ORTEGON FERNANDEZ
Asesora Económica - Profesional
Comité Económico Evaluador proceso MC-DC-CICG-014-2026